

III. Otras disposiciones

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 904/1969, de 23 de mayo, por el que se concede, a título póstumo, la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don José León Carranza.

En atención a los méritos contrados a lo largo de su vida por don José León Carranza,

Vengo en concederle, a título póstumo, la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente 1-CU-209-11.27/69.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 23 de abril de 1969 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente 1-CU-209-11.27/69. Cuenca.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

«Cuenca. Ensanche y mejora del firme. Variante de Alarcón C. N.-III, de Madrid a Valencia, puntos kilométricos 154 al 184.»

A «Caminos y Puertos, S. A.» en la cantidad de 76.020.113 pesetas que produce en el presupuesto de contrata de pesetas 114.024.469, un coeficiente de adjudicación de 0.666699995.

Madrid, 29 de abril de 1969.—El Director general, Pedro de Arellano.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Burgos por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Clave. 1-BU-281 Adicional por proyecto reformado C. N. 1, de Madrid a Iruñ, puntos kilométricos 246 al 287, Tramo Villafria-Grisaleña. Mejora de firme». Termino municipal de Briviesca (Burgos).

En el expediente de expropiación forzosa número 21/67 complementario, instruido con motivo de las obras de referencia, incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967, así como declarada la urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos, de acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, y a los efectos que se establecen en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha sido declarada la necesidad de ocupación de las fincas que se relacionan en cumplimiento de Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 23 de septiembre de 1966, dictada para el proyecto principal.

Lo que se hace público con objeto de que el día 29 de los corrientes, a las once horas, se personen en las fincas que se trata de ocupar el representante legal de los herederos del propietario interesado, a quien también se cita personalmente mediante cédula, advirtiéndole de su derecho a ser asistido de un Perito y un Notario al objeto de levantar el acta previa a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando la documentación acreditativa de su titularidad (certificado del registro de la propiedad o escritura pública, o fotocopias, etc.), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos.

Burgos, 17 de mayo de 1969.—El Ingeniero Jefe.—2.764-E.

RELACION QUE SE CITA

Pago: Berenjal.—Denominación: La Alcaldía.—Propietario: Don Alberto Alcocer Rivacoba.—Domicilio: Marqués de Cubas, 9, Madrid.—Linderos: Norte, el mismo; Sur, V. Virumbrales; Este, C. N. 1; Oeste, Teodoro Llanos y otros.—Superficie y bienes afectados: 2.028,45 metros cuadrados de huerta.

Pago: Berenjal.—Denominación: Vergel.—Propietario: Don Alberto Alcocer Rivacoba.—Domicilio: Marqués de Cubas, 9, Madrid.—Linderos: Norte, Emilia Varona; Sur, el mismo; Este, FF. CC. Madrid-Iruñ; Oeste, río Oca.—Superficie y bienes afectados: 3.692,33 metros cuadrados de huerta, 70 manzanos y 18 chopos.

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Tajo por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el expediente de expropiación con motivo de las obras del Salto de Alcántara, termino municipal de Portaje.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 27 de febrero de 1956, se declararon de utilidad pública y de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 las obras del Plan conjunto, dentro de las cuales está incluido el salto de Alcántara, del que es concesionaria y, por tanto, beneficiaria de la expropiación «Hidroeléctrica Española, S. A.»

Practicadas las actuaciones preliminares, se ha señalado por esta Comisaría el día 11 de junio de 1969, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Portaje, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se describen:

Numero de la finca	Propietarios
1 y 2	«Julian Alvarez, S. L.»
3	D. Luis Borrero Cayetano y socios.
4	D. José Corrales Rodríguez, doña Isabel Núñez Llanos, doña Conrada Basilia y don Leopoldo Máximo Martín Núñez, doña Ella Petra Hernández Núñez (en proindiviso)
5	D.ª Angela Moreno Utrera.
6	D.ª Jacinta Pizarro Hidalgo.
7	D.ª María y doña Jacinta Pizarro Hidalgo

Por el presente edicto se notifica a los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados, inscritos en los Registros públicos, para que acudan al referido Ayuntamiento en la fecha y hora anteriormente indicadas, a fin de que, previo traslado a las fincas, con objeto de tomar los datos sobre el terreno, se levante el acta previa a la ocupación.

Asimismo, se advierte a los interesados por esta expropiación que podrán personarse acompañados de Perito que reúna las condiciones legales para ello, pudiendo requerir la presencia de un Notario, corriendo a su cargo ambas intervenciones.

Madrid, 21 de mayo de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—5.002-F.

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Tajo por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el expediente de expropiación con motivo de las obras del Salto de Alcántara, termino municipal de Casillas de Coria.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 27 de febrero de 1956, se declararon de utilidad pública y de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, las obras del Plan de conjunto, dentro de las cuales está incluido el salto de Alcántara, del que es concesionaria y, por tanto, beneficiaria de la expropiación «Hidroeléctrica Española, S. A.»

Practicadas las actuaciones preliminares, se ha señalado por esta Comisaría el día 10 de junio de 1969, a las dieciséis treinta horas, en el Ayuntamiento de Casillas de Coria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se describen: